

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Juan Antonio Lorenzo Cazorla.

VOCALES:

D. Jorge Fernández Camenforte.

Dña. Carmen Mª Cuadrado Pérez.

D. Antonio Pérez Domene.

SECRETARIO:

Agustín Azor Martínez

AUSENTES:

En la Villa de Serón, siendo las doce horas del día nueve de enero de dos mil dieciocho, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican a fin de celebrar sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que legalmente componen la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el borrador del acta anterior.

2.- APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO MARCO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE SERÓN (ALMERÍA) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PREPARATORIAS A LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “ADECUACIÓN URBANA EN LA TRAVESÍA DE SERÓN” DENTRO DE LA INICIATIVA DE LA CIUDAD AMABLE.

2.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Adenda al convenio marco entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Serón (Almería) para la realización de actuaciones preparatorias a la ejecución de la actuación denominada “Adecuación urbana en la travesía de Serón” dentro de la iniciativa de la Ciudad Amable.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar la Adenda al convenio marco entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Serón (Almería) para la realización de actuaciones preparatorias a la ejecución de la actuación denominada “Adecuación urbana en la travesía de Serón” dentro de la iniciativa de la Ciudad Amable.

b.- Remitir copia del acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

### 3.- PROPUESTA DE LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA NAVE INDUSTRIAL CON REFERENCIA CATASTRAL 3549317WG4334N0001QB.

3.1. Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 05/10/2017, se aprobó el inicio del expediente y el Pliego por acuerdo de la Junta de Gobierno 20/10/2017 para la enajenación onerosa por subasta del bien inmueble patrimonial nave industrial con referencia catastral 3549317WG4334N0001QB, no siendo de utilidad para el Ayuntamiento.

Visto que con fecha 23/11/2017 se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Perfil de contratante del órgano de contratación por plazo de quince días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 26/12/2017 se constituyó la Mesa de contratación, en la que consta:

“[...] A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes ofertas:

1. Peña Cruz, S.L.

Antes de proceder a la apertura de las proposiciones económicas, el Presidente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa. No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura del sobre «B» (ofertas económicas), con el siguiente resultado:

1. Peña Cruz, S.L. importe 76.000,00 € IVA incluido.

La Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa Peña Cruz, S.L.”.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**

Admitir la proposición presentada, por la empresa Peña Cruz S.L., atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación:

- Oferta económica: 76.000,00 € IVA incluido.

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a la empresa Peña Cruz, S.L., para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se acuerde la adjudicación de este contrato.

**4.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO ARTÍSTICO EN EL MURO DE CONTENCIÓN DE LA PLAZA NUEVA DE SERON.**

Visto que el Ayuntamiento tiene la intención de llevar a cabo la selección por concurso público del proyecto artístico, escultórico o paisajístico para el embellecimiento y puesta en valor del muro de contención de la plaza Nueva de Serón a fin de seleccionar la mejor idea; siendo el premio del concurso la contratación de la obra, en el cual irán incluidos los conceptos de: idea, maqueta, desarrollo del proyecto hasta su ejecución a escala real, derechos de propiedad, realización de la obra definitiva, transporte, instalación o construcción de la obra.

Visto que con fecha 04/10/2017 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la cuantía del concurso de proyectos en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 04/10/2017 se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el concurso.

Visto que con fecha 05/10/2017, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para adjudicación del concurso público del proyecto artístico, escultórico o paisajístico para el embellecimiento y puesta en valor del muro de contención de la plaza Nueva de Serón a fin de seleccionar la mejor idea.

Visto que con fecha 09/10/2017, se redactaron e incorporaron al expediente las Bases que han de regir la organización del concurso de proyectos.

Visto que con fecha 06/11/2017 se publicó anuncio por plazo de 30 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Perfil de contratante, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente:

Lema 1.- Hierro, Flora y tiempo.

Lema 2.- Heridas del Pasado “Lograr el Todo con lo Mismo”

Lema 3.- Una Mirada, una Historia.

Lema 4.- Serón entre la Piedra y el Metal.

Lema 5.- El Día de las Flores.

Visto que con fecha 20/12/2017 se constituyó el Jurado, y que éste emitió en fecha su Dictamen, en el que realizó propuesta de adjudicación a favor del Lema 3.- Una Mirada, una Historia.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el “Concurso de ideas para la ejecución de un Proyecto Artístico en el muro de contención de la Plaza Nueva de Serón” a favor de la propuesta presentada por D. Andrés Oller Rodríguez, en nombre y representación de la sociedad mercantil “ARQUIVIRTUAL SOCIEDAD LIMITADA”, con el Lema.- Una Mirada, una Historia, sujeta a las observaciones recogidas en el acta del Jurado.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 2017.459.619.03 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a D. Andrés Oller Rodríguez, en nombre y representación de la sociedad mercantil "ARQUIVIRTUAL SOCIEDAD LIMITADA, adjudicatario del concurso, y a todos los participantes que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Requerir el proyecto de ejecución para la formalización, mediante contrato menor, de las obras para embellecimiento y puesta en valor del muro de contención de la Plaza Nueva de Serón, a D. Andrés Oller Rodríguez, en nombre y representación de la sociedad mercantil "ARQUIVIRTUAL SOCIEDAD LIMITADA", ganador del concurso.

QUINTO. Publicar la adjudicación del concurso en el Perfil de contratante.

#### 5.- APROBACION LIQUIDACION DEL CONTRATO DE CAMPING LAS MENAS.

5.1.-Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de realizar la liquidación por el contrato de arrendamiento de las instalaciones del Área de Acampada de Las Menas. Tras haberse mantenido diversas reuniones con el abogado D. Rafael Oller Segura en representación de D<sup>a</sup>. Yolanda Izaguirre Fernandez y visto el informe del aparejador municipal, se acuerda realizar la liquidación del contrato que seguidamente se hará constar.

Consta en el expediente el documento de rescisión del contrato de arrendamiento por mutuo acuerdo, entre el Ayuntamiento de Serón y D<sup>ña</sup>. Yolanda Zaguirre Fernández y el informe de liquidación del técnico municipal.

Visto el informe realizado al efecto por el técnico municipal, en el que consta:

##### "1.- Análisis:

Se requiere por parte del Excmo. Ayuntamiento de Serón, se informe en relación a las cantidades para liquidación de contrato del camping de Las Menas entre el Ayuntamiento de Serón y D<sup>ña</sup>. Yolanda Zaguirre Fernández.

En el contrato consta, en la cláusula 2<sup>a</sup> 3, el compromiso de invertir, sin coste para el Ayuntamiento de Serón, la cantidad de 6.000,00 € en mobiliario y maquinaria necesaria para el Bar Restaurante, la tienda y la sala de juegos y 11.979,70 €, en albañilería, instalaciones, revestimientos, carpintería de madera y pinturas. IVA incluido.

Por otra parte, según los datos facilitados, están pendiente de abonarse al Ayuntamiento un total de 40.109,78 € -IVA incluido- en concepto de alquiler pendiente (25.735,75 €) y de gastos de suministro eléctrico (14.3074,03 €).

#### INVERSIONES:

De los once mil, novecientos setenta y nueve euros con setenta céntimos (11.979,70 €) que se comprometieron como inversión en albañilería, instalaciones, etc, se estima justificada como invertida, la cantidad de seis mil, ochocientos setenta y dos euros, con catorce céntimos. (6.872,14 €), quedando sin justificar por tanto la cantidad de cinco mil, ciento siete euros, con cincuenta y seis céntimos (5.107,56 €)

Respecto de las inversiones, conforme consta en informes anteriores:  
Facturas remitidas por Yolanda: Correo electrónico lunes 23 de abril de 2.012

	Fecha	Sin IVA Importe	con IVA Importe	Concepto
Fontanería				
1	Paco	04/04/2012	84,40 €	84,40 € Rep. y piezas font. Varias(inst.)
2	Juan Jose	25/10/2010	3.800,00 €	4.484,00 € Porche (Albañilería)
3	Com Carmona	27/02/2012	276,92 €	326,77 € Piezas canalones
5	Jorge Segura	04/02/2012	466,87 €	546,24 € Reparación radiador sustitución Reparación fuga
4	Jorge Segura	02/12/2011	295,00 €	348,10 € termo Grifos fregadero y
5	Jorge Segura	01/03/2011	114,40 €	134,99 € font
6	Jorge Segura	08/10/2010	498,00 €	587,64 € Instalación termo serie y rep otro
	Pintura puerta acceso			
7	camping			60,00 €
	suma	5.535,59 €	6.572,14 €	
	Obras reparación solería exteriores			300,00 €
				6.872,14 €

Por otra parte se ofertó la inversión de seis mil euros (6.000,00 €) en mobiliario y maquinaria necesaria para el Bar Restaurante, la tienda y la sala de juegos, estimándose como justificada según consta en informes anteriores, la cantidad de tres mil trescientos setenta y siete céntimos (3.377,00 €) IVA Incluido. Por tanto, la inversión no justificada asciende a la cantidad de dos mil, seiscientos veintitrés euros (2.623,00 €)

En cuanto a la valoración de los equipamientos, se estima conforme al siguiente cuadro:

Facturas mobiliario y maquinaria ( menaje):

Antonio				
1	Alfonso	24/11/2010	200,00 €	236,00 €
Exceso inventario				
1	Vitrina tapas	estimación		300,00 €

1	Molino café	estimación	100,00 €
1	Bot, butano	estimación	30,00 €
4	Mesas plegables madera	estimación	100,00 €
2	tableros aux mesas madera		60,00 €
34	sillas	34*20 €/ud	680,00 €
	lámpara pie		
1	alto		40,00 €
1	botiquin		30,00 €
2	dispensadores jabón		60,00 €
1	Estantería peq madera		25,00 €
	caja		
1	registradora		100,00 €
2	jarrones		20,00 €
1	armario ofic baja calidad		50,00 €
1	estantería metálica antigua		10,00 €
2	estantería metálica nueva		30,00 €
1	Regadera PVC		3,00 €
1	Tablón pizarra		6,00 €
1	Pizarra negra pequeña		5,00 €
	Escalera metálica		
2	doméstica		60,00 €
1	Cortina bañera		25,00 €
3	Mantelillo redondo tela		9,00 €
	Mantel tela		
1	rojo		10,00 €
20	Mantel tela	(10 €/ud)	200,00 €
	bajo platos		
26	varios	(2,5 €/ud)	65,00 €
	Rampa prefabricada		
1	madera		25,00 €
	Menaje: se estima		
	compensado		0,00 €
1	Cenador jardín		100,00 €
	Maceteros D		
5	50	(10 €/ud)	50,00 €
	Faroles		
3	exterior	(20 €/ud)	60,00 €
1	Macetero tabla pint azul		25,00 €
1	Mesa azul pequeña ant.+ 2 taburetes		40,00 €
3	Macetero PVC D 50 patio	(5 €/ud)	15,00 €
2	Macetero barro D 50 patio	(10 €/ud)	20,00 €

	Macetas barro + soporte		
22	colgar	(3 €/ud)	66,00 €
10	botellas cristal pintado	(2 €/ud)	20,00 €
1	Antiguo Serón pleita		20,00 €
12	M2 cañizo patio cerrado	(3 €/m2)	36,00 €
7	Mantel tela cuadrado	(3 €/ud)	21,00 €
	Camino Mesa		
1	tela	(5 €/ud)	5,00 €
4	Ceniceros	(1,5 €/ud)	6,00 €
	Lamparitas		
6	mesa	(2 €/ud)	12,00 €
	Muebles		
2	aparador	(75 €/ud)	150,00 €
	Ml zócalo		
10	madera	(50 €/ml)	500,00 €
1	Estera		40,00 €
	aceiteras		
4	crystal	(3 €/ud)	12,00 €
2			
	Baja inventario		
-1	Freidora		-100,00 €
	suma		3.377,00 €

## LIQUIDACIÓN

Conforme a los datos señalados, la deuda pendiente asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil, ochocientos cuarenta euros, con treinta y cuatro céntimos. (47.840,34 €)

LIQUIDACION CAMPING	
ALQUILER AÑO 2010	2.966,95 €
ALQUILER AÑO 2011	7.334,16 €
ALQUILER AÑO 2012	7.510,20 €
ALQUILER AÑO 2013	7.924,44 €
ALQUILER PENDIENTE	25.735,75 €
GASTOS	
LUZ AÑO 2010	1.552,89 €
LUZ AÑO 2011	4.379,79 €
LUZ AÑO 2012	4.602,03 €



LUZ AÑO 2013	3.839,32 €
	14.374,03 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>40.109,78 €</b>

INVERSIÓN PENDIENTE OBRAS E INSTALACIONES	5.107,56 €
INVERSIÓN PENDIENTE MAQUINARIA Y MENAJE	2.623,00 €

<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>47.840,34 €</b>
--------------------	--------------------

Tal es el parecer del Técnico que suscribe, no obstante la Corporación Municipal acordara lo que estime procedente.”

Tras breve deliberación y por unanimidad de concejales asistentes, que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar la liquidación correspondiente al período en el que tuvo arrendado Dña. Yolanda Zaguirre Fernández, las instalaciones del Área de Acampada de Las Menas, desde 01/07/2010 al 01/07/2014.

b.- Que se remita copia de este acuerdo, para que se proceda al abono de dicha liquidación en el siguiente número de cuenta:

ES14-3058-0032-57-2732000027 (CAJAMAR Oficina de Serón).

ES07-2103-5790-92-0460000066 (UNICAJA Oficina de Serón).

c.- Comunicar este acuerdo a la interesada.

#### 6.- OTROS ESCRITOS.

6.1.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Avelina Ruíz Bustos, en el que expone que el día 16 de diciembre de 2017, alrededor de las 13 horas, iba circulando por la C/ Gadil a la altura de los “Jamones de Serón 1880” y había una arqueta de las obras que realizaba el personal del Ayuntamiento, sin señalizar, por lo que la rueda de su vehículo reventó. Así que solicita que se le abone el importe de la rueda reventada ya que la arqueta sobresalía y, al no estar debidamente señalizada, no la vio; adjunta fotografías de la rueda rota, de la arqueta sin señalizar y de la factura de la cubierta, que asciende a 74 €.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Que se acuerda estimar la solicitud presentada en los siguientes términos:

- Que una vez revisada la factura y las fotografías de la rueda, y dado que en las mismas se aprecia que la cubierta no era nueva y los dibujos

estaban ya muy desgastados, se acuerda proponer un abono del 30% del importe de la factura presentada.

b.- Que deberá presentar el número de cuenta bancaria en las oficinas de este Ayuntamiento, para proceder al ingreso de dicho importe, que asciende a 22,20 €.

c.- Notificar este acuerdo al interesado.

6.2.- Se da cuenta del escrito presentado en estas dependencias por D. Juan Sola Nieto, trabajador contratado en este Ayuntamiento, de fecha 19/12/2017, en el que solicita que se le adelante el cobro de la extraordinaria del mes de Junio de 2018.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Acceder al adelanto de la paga extraordinaria del mes de junio de 2018.

b.- Dar la órdenes oportunas a la persona encargada de la confección de las nóminas, para que se proceda al cálculo correspondiente por dicho adelanto y que en las sucesivas nóminas se le vaya descontando la parte proporcional que le corresponda.

c.- Que se comunique este acuerdo al interesado.

6.3.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Francisco Javier Pérez Martínez, en representación de la Asociación Musical “Unión Musical de Serón”, en el que expone que tiene previsto celebrar el “Concierto de Navidad 2017”, llevando a cabo una actuación complementaria, a cargo de la cantante “Elena Romero”, Finalista de la VI edición del programa televisivo “Se llama Copla”.

Por lo que solicita una colaboración económica por importe de 300 €, para pagar los honorarios de esta artista.

Tras el estudio de la documentación presentada y por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Acceder a lo solicitado, para lo que deberá presentar un número de cuenta bancaria de la Asociación, donde hacer efectivo el importe subvencionado, 300 €.

b.- Comunicar al interesado que deberá presentar copia de la factura del artista, así como justificante del pago de la misma.

c.- Comunicar este acuerdo al interesado

6.4.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Convenio de Colaboración en Materia de Consumo, suscrito desde hace varios años entre el Ayuntamiento y la Unión de Consumidores de Almería-UCA/UCE, siendo la aportación

municipal de 1.200 €. A cambio la asociación atenderá gratuitamente las consultas y reclamaciones que formulen los ciudadanos de este municipio.

Tras el estudio del borrador de dicho convenio y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar la continuidad de la suscripción al Convenio de Colaboración en Materia de Consumo, entre el Ayuntamiento y la Unión de Consumidores de Almería-UCA/UCE.

c.- Iniciar la tramitación del abono correspondiente a 2018, 1.200€, en la cuenta corriente facilitada al efecto nº ES06/3058/0098/6627/20013923.

b.- Facultar tan ampliamente como en derecho proceda al Sr. Alcalde, para la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

c.- Comunicar este acuerdo a los interesados.

6.5.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Emilio Lorenzo Jiménez, en el que expone que tiene un ciclomotor, con matrícula C1424BBR, matriculado con fecha 18/12/1991, y solicita la bonificación del 100% en el IMCVTM al tener una antigüedad superior a los 25 años; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y la ordenanza municipal vigente, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 28/12/2015.

Tras el estudio de la documentación presentada y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Conceder una bonificación del 100% en el IMCVTM para el ciclomotor con matrícula C1424BBR, al tener una antigüedad superior a los 25 años; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y la ordenanza municipal vigente, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 28/12/2015.

b.- Comunicar este acuerdo al interesado.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, certifico